Neiva, 23 de marzo de 2023

Señores
LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
Atte. ISABEL OSORIO GUTIÉRREZ
Neiva – Huila
Presente

Ref. Su oficio del 22 de marzo de 2023 - Observaciones al informe de evaluación preliminar de la Invitación pública de mínima cuantía 08 de 2023.

Cordial saludo,

Atendiendo el contenido de su oficio de la referencia por el cual realiza algunas observaciones al componente técnico del informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II, comedidamente me permito emitir las manifestaciones correspondientes en los términos que más adelante se exponen, las cuales se harán de acuerdo al orden originalmente asignado:

1. "OBSERVACION PRESENTADA AL OFERENTE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEANINGGOOD SAS:

Solicitamos de manera respetuosa a esta entidad, se sirva rechazar la propuesta presentada por el proponente en mención, tras presentar una oferta económica con discrepancia y sin sujeción a lo establecido en la invitación publica y en el estudio previo, siendo estos documentos, fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

El proponente CLEANINGGOOD SAS., presenta en plataforma Secop II una oferta económica por valor de $3.057.395, como soporte a este valor, aporta el Anexo No. 5 OFERTA ECONOMICA, formato establecido por esta entidad, para elaborar y presentar la oferta económica discriminada y poder ostentar el valor ofertado en la plataforma SECOP II, formato que aporta con un despropósito y evadiendo la estructura del presupuesto oficial elaborado por la entidad contratante en el estudio previo.

Nótese, como el proponente CLEANINGGOOD SAS lleva a cabo la sumatoria del Valor de AIU del 10% más el IVA, que corresponde al 19% sobre el valor del AIU, al valor de los precios unitarios, pese a que la invitación publica, QUE ES LEY PARA LAS PARTES, como lo indicó esta entidad en el proceso anterior y declarado desierto, indica que los valores unitarios ya incluyen dentro de si el valor del IVA, por tanto, no debió el proponente sumar nuevamente el valor del AIU más el IVA al valor total ofertado.

Como se puede evidenciar, el proponente en mención al momento de elaborar su oferta económica no tuvo en cuenta los parámetros establecidos por esta entidad en los estudios previos e invitación publica, que son Ley para las partes, y ofertó un valor totalmente diferente al real en la plataforma Secop II, puesto que su propuesta económica debió ser por un valor de $2.831.022, pues realmente, esto le representa la suma de los insumos de aseo, más los insumos de cafetería y el valor del operario, como lo manifestamos anteriormente, atendiendo a la sujeción estricta de lo establecido en el proceso.

(…)

En este orden de ideas, esta entidad deberá rechazar la propuesta presentada por el proponente CLEANINGGOOD SAS, por no cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y por ende en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso, por tanto, solicitamos respetuosamente y en cumplimiento al principio de transparencia y de selección objetiva, rechazar la oferta presentada por el proponente en mención y hacer cumplir cabalmente lo establecido en la invitación pública."

Respuesta: Tal y como se desprende de los documentos precontractuales del presente procedimiento de selección de contratistas, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. estructuró el presupuesto oficial a partir de las cotizaciones obtenidas para con los bienes y servicios que componen el objeto del contrato, tomando la *"…cotización del valor más favorable para la entidad, conforme al estudio de mercado realizado."*[1], que arrojó un valor total de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 3.361.418.oo), el cual sería agotado hasta el tope de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000.oo) por tratarse de una bolsa de productos y servicios consumibles.

Hechas estas precisiones se tiene que en el estudio previo la determinación del presupuesto oficial fue la de sumar los precios unitarios, sin contar el guarismo determinado como *"AIU DEL 10% MÁS IVA",* que la entidad fijó en DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 265.862), así:

De acuerdo a las cotizaciones presentadas, para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la cotización del valor más favorable para la entidad, conforme al estudio de mercado realizado.

Conforme lo anterior, el presupuesto oficial se establece así:

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	ELEMENTO	MEDIDA	FICHA TÉCNICA	VALOR UNITARIO

[1] Página 15 del estudio previo debidamente publicado.

1. ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE ASEO				
1	LIMPIADOR DESINFECTANTE	GALON	Contenido: un (1) GALON, Unidades de Empaque Seis (6), Envase Polipropileno.	$ 12.390
2	RECOGE BASURAS	UNIDAD	Dimensiones: Mango en Plástico: 70 cm mínimo Alto de base: 12,7cm mínimo Ancho de la base: 32,4 cm mínimo Profundidad de la base: 28,6 mínimo, Material de base: Plástico. Color: Variado	$ 3.780
3	BAYETILLA	METRO	Material: Algodón 100% Que no destiña Color: blanco Metro (90 x 70) bordes fileteados.	$ 7.350
4	ESCOBAS BLANDAS	UNIDAD	Longitud mínima de 130 cm. El mango debe ser en madera, la madera debe presentar Textura Uniforme y libre de Astillas. Debe permitir el cambio del mango o de las cerdas. Base de plástico: Caja rosca y con fibra de poliéster. Longitud de la base: 25 cm mínimo. Longitud de la fibra 10 cm mínimo. Longitud de barrido: mínima de 35 cm. Las cerdas deben ser de tipo suave. Color: Variado.	$ 9.870
5	GUANTES DE CAUCHO	UNIDAD	Talla: 8, Color: Verde, Contenido: Paquete por 1 par. Material: Látex Natural - Caucho. Resistente a soluciones diluidas de blanqueador, detergentes y ácido muriático.	$ 3.150
6	BLANQUEADOR	GALON	Unidad envasada de 2000 ml, Aroma: Floral, Desinfección: 99%.	$ 5.670
7	MOPAS PEQUEÑA	UNIDAD	Mopa plana Industrial, Material: Microfibra (70 % poliéster, 30 % poliamida), Dimensión: 15 x75 cm, Bastidor Metálico, Color: Blanco.	$ 65.100
8	SABRAS	UNIDAD	La esponjilla debe estar elaborada en fibra de nylon y poliéster por una cara, la cara posterior elaborada en espuma. Color amarillo. Paquete por cinco (5). Color: Verde y amarillo.	$ 2.520
9	LIMPIA VIDRIOS	FRASCO	Cantidad por Frasco: 500 cm3, limpiavidrios multiuso.	$ 2.730
10	DETERGENTE EN POLVO	KILO	Polvo granulado, Color: Blanco con Puntos Azules y Rojos, Bolsas de 1000 gr. Aroma: Floral.	$ 6.930
11	CERA PISOS	FRASCO	Cera Auto Brillo, Alta resistencia al tráfico y antideslizante Color: Blanco Frascos por 2000 cm3.	$ 67.725
12	JABON AZUL	UNIDAD	Jabón azul en Barra de 300 gr.	$ 2.520
13	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	Aroma: manzana, Presentación por 5 Galones en 18.927cc	$ 165.900
14	JABON LAVALOZA LIQUIDO	FRASCO	con fórmula Concentrada de Aloe, Color: Verde, Presentación: 750ml	$ 9.030
15	P.H YUMBO	PAQUETE X 4	Color: Blanco, Textura: Doble Hoja Suave.	$ 27.300
16	P.H BLANCO DOBLE HOJA	UNIDAD	Tamaño. Rollo por 200m, paca:16 Rollos, trafiuco alto Textura: suavizada	$ 126.000
17	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS BLANCA	PAQUETE	Textura: Triple Hoja suave, Tamaño: 20.5 cm cada toalla Rollo x 120 m, 585 hojas, Caja: x 6 rollos, Color: Blanco.	$ 152.250

18	BOLSA NEGRA 80*100	PAQUETE	Bolsa para basura color Negra de 80 cm x 100 cm, calibre 1.5 DM Fabricadas en película tipo 2, grado 2, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1007. Debe cumplir con las especificaciones de resistencia al impacto y resistencia al desgarre descritas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1449, Presentación: Paquete por seis bolsas.	$ 7.980
19	BOLSA NEGRAS 65*80	PAQUETE	Bolsa para basura color Negra de 65 cm x 80cm, calibre 1 DM Fabricadas en película tipo 2, grado 2, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 1007. Debe cumplir con las especificaciones de resistencia al impacto y resistencia al desgarre descritas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1449. Presentación: Paquete por seis bolsas.	$ 3.990
20	AMBIENTADOR EN AEROSOL	UNIDAD	Aerosol Spray, Aroma: Vainilla.	$ 5.880
21	CHUPAS PARA SANITARIO	UNIDAD	Longitud mínima del mango: mínimo 40 cm. Diámetro de la boca: mínimo 11.0 cm, El mango debe ser en madera o polietileno, La campana debe ser elaborada en caucho.	$ 2.940
22	TRAPEROS	UNIDAD	Dimensiones: De mínimo 350 gr. Aprox., con mango para encabado de 1.20 - 1.40 metros aprox. en madera de primera calidad. Longitud de la fibra de algodón: entre 29.5 y 40 cm.	$ 10.500
23	LIMPIA CRISTALES	UNIDAD	Atomizador x 500 ml, ApUariencia / olor: Líquido azul translúcido / Esencia floral Presión de Vapor	$ 3.675
24	TOALLAS PARA COCINA	UNIDAD	Contenido: paquete por 3 unidades de 45 hojas c/u. Color: Blanco.	$ 5.670
25	INSECTICIDA	UNIDAD	Insecticida contra cucarachas, chiripas, hormigas y otros insectos rastreros. Formula con acción residual, incluso después de aplicado. Frasco por 360 cm^3	$ 13.545
26	BALDE	UNIDAD	Balde plástico de 10 litros	$ 7.350
27	PUNTO ECOLÓGICO	UNIDAD	Punto ecológico de 14 Litros x 3 puestos con tablero y base	$ 166.950
28	AMBIENTADOR	UNIDAD	Repuesto en aceite presentación 42 ml	$ 18.060
29	AMBIENTADOR	UNIDAD	REPUESTO EN GEL, PRESENTACIÓN 8 GRAMOS	$ 21.000
30	VINAGRE	GALON	VINAGRE INDUSTRIAL * 3800 ML.	$ 50.925
2. ELEMENTOS DE CAFETERÍA				
31	CAFÉ INSTANTANEO	FRASCO	Presentación: Frasco en Vidrio por 170 gr.	$ 18.690
32	AZUCAR *200	PAQUETES	Presentación: Paquetes de 200 tubipaks por 5gr.	$ 6.720
33	AROMATICAS	CAJA	Presentación: Caja sobres de 14 grs. Sabor: frutas	$ 9.135
34	AGUA	BOTELLÓN	Agua Potable Tratada, Presentación: Botellón plástico, Contenido: 18,9 Litros. * El contratista debe poner a disposición durante el plazo del contrato, una cafetera en buen estado y un dispensador de agua fría y caliente.	$ 10.500
35	SERVILLETAS	PAQUETES	Servilletas partidas, Color: Blanco, Contenido: 200 unidades por paquete.	$ 3.045

36	MEZCLADORES	PAQUETES	Presentación: paquete de mezcladores para café x 1000 unidades	$ 9.660
37	INSTACREM	PAQUETE	Instacrem 4Grs. Presentación: paquete por 100 unidades.	$ 47.460
38	VASOS DE VIDRIO	UNIDAD	Vasos de cristal altos para agua	$ 12.600
39	POCILLOS CAFÉ	UNIDAD	Pocillo de loza con capacidad de 150 cc	$ 10.500
40	PLATOS CAFÉ	UNIDAD	Plato de loza formato 12,5 cm	$ 6.300
41	VASOS DESECHABLES	PAQUETE	Presentación de 50 unidades, 5 oz	$ 1.890
42	VASOS DESECHABLES	PAQUETE	Presentación de 50 unidades, 7 oz	$ 2.100
3. PERSONAL REQUERIDO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO				
43	1 OPERARIO	MENSUAL	UNA (1) OPERARIA DE SERVICIOS GENERALES laborando de acuerdo a lo estipulado en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 3 de la ley 2001 del 2021, para lo cual, la duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo será de mínimo cuarenta y cuatro (44) horas a la semana, distribuidas de lunes a sábado de acuerdo con la coordinación que se realice con el SETP, bajo responsabilidad directa y exclusiva del oferente. Dicha persona deberá contar con la respectiva dotación, elementos de protección y carnet. Además, incluye el salario mensual que no podrá ser inferior a $ 1.160.000 M/CTE., las prestaciones sociales y todas las obligaciones que haya lugar de acuerdo a la normatividad laboral vigente. Valores que serán asumidos directamente por el proponente. Se deberá garantizar el cumplimiento del servicio en un 100%. Entre la entidad contratante y nuestro personal no existirá ningún vínculo laboral.	$ 2.234.138
AIU DEL 10% MAS IVA				$ 265.862
VALOR TOTAL (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS)				$ 3.361.418

[2]

Esto pone de presente que el valor que eventualmente cancelará la entidad corresponderá a los consumos que se realicen de acuerdo a los precios unitarios, que ya incluyen IVA, más el AIU determinado, al que también debe aplicársele IVA de acuerdo al artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

Ahora bien, una vez analizadas las manifestaciones del oferente, se advirtió que la forma en que se presentó la oferta por parte de la Sociedad CLEANING GOOD S.A.S. en nada contradice las condiciones y parámetros establecidos por la entidad, pues el valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.057.395.oo) resulta de sumar el valor de los precios unitarios que se entiende que ya incluyen

[2] Tabla del presupuesto oficial incorporada entre las páginas 11 a 18 del Estudio Previo.

IVA[3], más el AIU que como se dijo también incluye IVA; circunstancia que no representa un desconocimiento de los parámetros establecidos por la entidad para el presente trámite y por el contrario, corresponde a una determinación fiel a la realidad de lo que será el pago del futuro contrato que a partir de la dicha oferta se celebre, pues el mismo necesariamente corresponderá a la sumatoria de estos dos (2) guarismos de acuerdo al consumo que se realice.

Por otro lado, no puede pasarse por alto que la oferta presentada por la Sociedad CLEANING GOOD S.A.S. se aviene a los requerimientos técnicos de cada producto y servicio enlistado ***(i),*** no modificó las cantidades determinadas por la entidad ***(ii),*** tampoco excedió lo precios techo fijados en el estudio previo ***(iii)*** y fue el ofrecimiento de menor valor ***(iv)***; de forma que resultaría excesivo proceder a su rechazo en razón a las circunstancias planteadas por el observante.

En consecuencia no se acogerá la solicitud realizada; precisando que a partir de las verificaciones adelantadas se advirtió la existencia de un error aritmético en la totalización de la oferta presentada por la Sociedad CLEANING GOOD S.A.S., de manera que se procederá a su corrección[4] por ser un aspecto objetivo y meramente aritmético, para lo cual se tomarán como base los valores unitarios ofertados y la determinación del AIU realizada, estableciendo su valor total en suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA SEIS PESOS M/CTE ($.3.057.036.oo).

2. OBSERVACIÓN 2:

"El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, puesto que dicho requisito instauraba claramente "cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual" y se cómo se puede observar en la propuesta presentada, el proponente no cuenta con experiencia en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, nuestra observación es basada a partir de la definición que le ha otorgado la ley al servicio integral de aseo y cafetería.

(…)

De acuerdo a lo anterior, la naturaleza del contrato de prestación de servicios integrales de aseo y cafetería debe corresponder a la realización de las actividades allí previstas, esto es el desarrollo de todas las actividades requeridas para efectuar la limpieza y conservación de las instalaciones del

[3] Así lo establece la Nota 2 contenida en la página 19 del Estudio Previo, que indica que *"Los valores unitarios incluyen, el valor del IVA para aquellos proponentes responsables de IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos."*

[4] La corrección aritmética es una facultad con la que cuentan las entidades públicas contenida en el 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que ha sido explicada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, entre ellas la Sentencia del 18 de octubre de 2000 con ponencia de la Consejera MARIA ELENA GIRALDO GÓMEZ, en la que se indicó que: *"En este caso el sentido integral del pliego muestra, en relación con el valor de la propuesta de un oferente, como ya se explicó antes, que cuando está ajustada totalmente al pliego, el valor contenido en la misma oferta es el que sirve para tenerse en cuenta con otras, para obtener el valor promedio. Pero* ***cuando no se ajusta en todo al pliego, en lo que atañe con el resultado de la operación precio unitario - cantidades, la Administración debe corregir el resultado, efectuando correctamente la operación matemática, con los datos dados, en autonomía de la voluntad, por el proponente****."*

contratante, así como todas aquellas actividades requeridas para la preparación y distribución de alimentos en las condiciones indicadas en la misma norma, por tanto, el proponente al aportar certificaciones de experiencia cuyo objeto es el suministro de elementos de aseo, demuestra que no cuenta con la experiencia requerida, relacionada directamente con el objeto contractual del proceso, por tanto, debe esta entidad rechazar la oferta presentada por el proponente CLEANINGGOOD SAS, por no cumplir con los requisitos requerido en la invitación pública y por encontrarse incurso en la causal de rechazo:

(…)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y ante el incumplimiento del proponente CLEANINGGOOD SAS, tanto en la elaboración de su oferta económica, como en la carencia de capacidad jurídica con la que cuenta, solicitamos de manera respetuosa y con la confianza de que esta vez sí se adelantará un proceso bajo el principio de transparencia y sin el objetivo de tener favorabilidad por algún proponente, además de hacer cumplir la normatividad que rige la contratación pública en Colombia, solicitamos el rechazo inmediato del proponente CLEANINGGOOD SAS y la continuidad de evaluación a la propuesta son el segundo menor valor."

Respuesta: Tal y como se desprende del numeral 4.2.1., para con el presente trámite las exigencias realizadas frente a la experiencia específica fueron establecidos de la siguiente forma, por haberse limitado el trámite a MIPYMES:

> *"El oferente deberá acreditar máximo tres (3) certificaciones de ejecución de contratos y/o actas de liquidación; suscrito con entidades públicas o privadas dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso,* ***cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual*** *y cuyos valores ejecutados sumados entre sí, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas electrónicas de pago del suministro prestado."* (Resaltos y subrayado propios).

Para la acreditación de esta circunstancia, la Sociedad CLEANING GOOD S.A.S. allegó tres (3) certificaciones que acreditan la ejecución de contratos con el siguiente detalle:

No.	ENTE CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
1	INVERSIONES AUDICOLOR S.A.S.	Suministro de elementos e implementos de aseo para las sedes de AUDIOCOLOR	$11.541.004
2	ELECTORHUILA S.A. E.S.P.	Compra de elementos de aseo, limpieza y logísticos para el mantenimiento y atención de visitantes de la casa hogar de paso de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	$19.938.808
3	FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO CON AFECTO	Suministro de insumos de aseo, cafetería, artículos desechables y relacionados.	$2.582.508

Por otro lado, el objeto del presente procedimiento de selección de contratistas refiere la *"Prestación de servicio integral de aseo y cafetería (****insumos, elementos y recurso humano****) para las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing)",* el cual se compone de varios elementos, a saber: La prestación de servicios de aseo

y cafetería a través del persona humano ***(i)*** y el suministro de elementos de aseo y cafetería ***(ii);*** lo cual debe realizarse de forma integral por un (1) solo prestador.

A partir de estas precisiones, resulta evidente sin necesidad de hacer mayores alocuciones que cualquier contrato que guarde relación directa con los elementos que componen el objeto del presente proceso de selección de contratistas debe ser entendido como suficiente para acreditar las exigencias establecidas en la invitación, de forma que no resulta viable acoger la solicitud realizada en este sentido.

En estos términos respondidas sus observaciones.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARÍA OSPINA SOLÓRZANO
Profesional Área de Infraestructura SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Proyectó aspectos jurídicos:
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Asesor jurídico área jurídica y de contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.